

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.447

Martes 12 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2807799

36 VTA N° 14
MANIFESTACIÓN MINERA
CAMPO LINDO, 1 AL 10
DE ENERGIA EOLICA RINCONADA SpA
REPERTORIO 23

Laja, cinco (5) de Mayo del año dos mil veintiséis (2026).- doña JOSEFA DEL PILAR VALDIVIA CUBILLOS; me ha requerido la inscripción del PEDIMENTO MINERO, que es del siguiente tenor: "Código: M01 M; Materia: Manifestación minero; Procedimiento: Voluntario; Solicitante: Energía Eólica Rinconada SpA; Rut: 77.197.853-3; Representante: Alejandro Erazo Lynch; Rut: 14.045.472-9; Abogado Patrocinante: Aida Loreto Retamal Zúñiga; Rut: 10.067.702-9; correo electrónico: lretamal@eolico.cl; Domicilio: Avda. Arturo Prat 199, piso 16, oficina N°1601, Torre B, Concepción; denominación: CAMPO HERMOSO 1 al 10; EN LO PRINCIPAL: Formula Manifestación Minera; EN EL PRIMER OTROSÍ: se acompaña documento; EN EL SEGUNDO OTROSÍ: Patrocinio y Poder.- S.J.L. de LAJA; AÍDA LORETO RETAMAL ZÚÑIGA, chilena, casada, abogado, cédula de identidad N°10.607.702-9, en representación, según se acreditará, de la sociedad ENERGÍA EÓLICA RINCONADA SpA, sociedad constituida y vigente bajo las leyes de la República de Chile, del giro de su denominación, Rol Único Tributario N°77.197.853-3, ambos domiciliados en Avda. Arturo Prat N°199, Piso 16, Oficina N°1601, Torre B, en la ciudad de Concepción, a US. respetuosamente digo: Por el presente escrito vengo en manifestar y solicitar para mi representada 10 pertenencias de 10 hectáreas de superficie cada una, las que denomino "CAMPO HERMOSO 1 AL 10", las que cubren una superficie total de 100 hectáreas. El punto de interés de esta manifestación está ubicado en la Provincia del Bío Bío, comuna de Laja, Octava Región del Bío Bío, y las coordenadas U.T.M. de su ubicación, referidas al Datum Provisorio Sudamericano, La Canoa 1956, Elipsoide Internacional 1924, Huso 18, son: Norte 5.862.300,00 metros y Este 725.300,00 metros. El terreno pedido corresponde a la intersección de las diagonales de un cuadrángulo trazado imaginariamente en el plano horizontal y cuyas diagonales se cortan en el Punto de Interés ya indicado, cuyos lados orientados Norte-Sur UTM miden 1.000,00 metros, y sus lados Este-Oeste UTM miden 1.000,00 metros.- POR TANTO, Con lo expuesto y lo previsto además en los artículos 34, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y demás artículos pertinentes del Código de Minería y artículos 15 y 18 de su Reglamento, A US. RUEGO: se sirva tener por formulada la presente manifestación, certificar la hora y fecha de su ingreso al Tribunal, admitirla a tramitación, ordenando su inscripción y publicación y disponiendo, para estos efectos, se me conceda copia autorizada de este escrito, del certificado y de su proveído según el artículo 50 del Código de Minería.- PRIMER OTROSÍ: Sírvase US. Tener por acompañado copia autorizada de la escritura pública donde consta mi personería para actuar en representación de ENERGÍA EÓLICA RINCONADA SpA.- SEGUNDO OTROSÍ: A US. Digo, Vengo en hacer presente en mi calidad profesional patrocino estas gestiones y que actuaré personalmente sin perjuicio de mi facultad de delegar. El correo electrónico para todos los efectos legales es lretamal@eolico.cl.- Nomenclatura: 1. [4690] Ordena Inscribir y Publicar; 2. [4722] Certifíquese, JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Laja, CAUSA ROL. V-34-2026; CARATULADO: ENERGIA EOLICA RINCONADA SPA/; Laja, veintiocho de abril de dos mil veintiséis; A lo principal: Téngase por presentada la manifestación minera de 10 pertenencias de 10 hectáreas de superficie cada una, denominada "CAMPO HERMOSO 1 AL 10". Publíquese juntamente con esta resolución en el boletín Oficial de Minería de Santiago. Inscríbese.- Al primer otrosí: Por Acompañado el mandato judicial, con citación. Al segundo otrosí: Por señalado correo electrónico para efectos de notificación. Certifíquese día y hora de presentación al Tribunal, conforme al artículo 47 del Código de Minería.- Otórguese copias las que podrá obtener directamente de la plataforma del Poder Judicial con firma electrónica avanzada.- En Laja, a veintiocho de abril de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución

CVE 2807799

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

precedente, /crr.- Maruja Natalia Chávez Álvarez, Juez PJUD veintiocho de abril de dos mil veintiséis.- 11:41 UTC-3.- Nomenclatura: 1 [4690] Ordena Inscribir y Publicar. 2. [380] certificado.- JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Laja, CAUSA ROL. V-34-2026; CARATULADO: ENERGIA EOLICA RINCONADA SPA/; CERTIFICO, Que, la presente Manifestación Minera, se presentó en la Oficina Judicial Virtual el día 23 de abril de 2026, a las 16:33:37 horas. Laja, 28 de abril de 2026.- Mario Alonso Sanhueza Nuñez, secretario, PJUD veintiocho de abril de dos mil veintiséis, 15:29 utc-4.- Copia autorizada de la solicitud y resolución, dejo archivadas en un solo legajo en el Registro de Documentos del Conservador de Minas del presente año, con el N°15.- ACG.- COPIA DE INSCRIPCION REGISTRO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS FOJAS 36 vta N° 14 AÑO 2026. CERTIFICO QUE, LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL. LAJA, 05 MAY 2026. JUAN ANTONIO PUGA LOZANO NOTARIO PÚBLICO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL LAJA - CHILE. NOTARIO Y CONSERVADOR LAJA COPIA DE INSCRIPCION AUTORIZADA registro de descubrimiento de minas Firmado digitalmente por: JUAN ANTONIO PUGA LOZANO Fecha: 05.05.2026 15:34 Razón: Notario Publico, Conservador de Bs. Rs y Archivero Judicial Ubicación: Laja. Certificado N° 123456813096 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.

